



AVISO DE CONVOCATORIA PROCESO DE SELECCIÓN DE CONCURSO DE MÉRITOS N° PB-PCM-002-2016

Se informa a los interesados que se inicia el trámite para la apertura del proceso de Selección de Concurso de Méritos No. PB-PCM-002-2016 en la Personería de Bogotá, D.C.

OBJETO: *CONTRATAR UNA CONSULTORÍA EN INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS, PARA QUE PRESTE EL SERVICIO DE ASESORÍA EN EL MANEJO INTEGRAL DE LOS CONTRATOS DE SEGUROS DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C.*

PLAZO DE EJECUCIÓN: El contrato que se derive del presente proceso de selección, tendrá un término de ejecución que se extenderá hasta la expiración de la vigencia técnica de las pólizas que asesore el corredor y/o intermediario de seguros, que se contarán a partir de la firma del acta de inicio, suscrita por el supervisor del contrato y el contratista.

No obstante lo anterior, la vinculación del intermediario con la Entidad se prolongará hasta la fecha de vencimiento de los seguros expedidos por primera vez o prorrogados con su intervención, y los que se deriven de un proceso que eventualmente llegue a acompañar el intermediario, en vigencia de su contrato, sin perjuicio de que la entidad, con el cumplimiento previo de las formalidades legales, proceda a la terminación de la relación con el intermediario.

PRESUPUESTO OFICIAL: Se deja expresamente establecido que la PERSONERIA DE BOGOTA D.C., no reconocerá ningún honorario, comisión, gasto o erogación al intermediario de seguros por concepto de los servicios profesionales prestados. Cualquier pago que genere la intermediación será por cuenta de la(s) Compañía(s) de Seguros con las cuales se suscriban las pólizas, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 1341 del Código de Comercio.

Se ha estimado un presupuesto para las primas del programa de seguros de la Personería de Bogotá D.C., en la vigencia técnica actual por la suma de **CUATROCIENTOS VEINTISÉIS OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$ 426.848.499.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

ACUERDOS COMERCIALES: La adquisición de seguros en el exterior y oferta de aseguradoras del exterior para suscribirlos en Colombia es permitida bajo lo contemplado en la ley 1328 de 2009, pudiendo adquirirse cualquier tipo de seguros, con excepción de los relacionados con el sistema de seguridad social, los seguros obligatorios como el SOAT, y seguros en los cuales el tomador, asegurado o beneficiario es una entidad del Estado.

Por lo tanto, no aplican los tratados de libre comercio para este proceso, y para participar solo podrán hacerlo entidades vigiladas por la Superfinanciera.

En efecto, las actividades financiera, bursátil, aseguradora y cualquier otra relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos de captación a las que refiere el literal d) del numeral 19 del artículo 150 de la Constitución Política son de interés público y sólo pueden ser ejercidas previa autorización del Estado, conforme con la ley la cual regulará la forma de intervención del Gobierno en estas materias.

AVISO DE CONVOCATORIA PROCESO DE SELECCIÓN DE CONCURSO DE MÉRITOS N° PB-PCM-002-2016

Es así como por mandato Constitucional se dio carácter de orden público a la actividad aseguradora, estableciendo expresamente la necesidad de autorización por parte del Estado para su ejercicio.

A través del precitado literal d) del numeral 19 del artículo 150 de la Constitución Política de Colombia, se asignó al Congreso la labor de "Regular las actividades financiera, bursátil, aseguradora y cualquiera otra relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos captados por el público", y mediante los numerales 24 y 25 del artículo 189 corresponde al Presidente ejercer de acuerdo con la ley la inspección, vigilancia y control sobre las personas que realicen actividad aseguradora; así como ejercer la intervención sobre la misma, respectivamente.

En virtud de las facultades otorgadas al Congreso, se expidió la Ley 35 de 1993, ley marco de la actividad aseguradora impidiendo que las firmas extranjeras exploten estas actividades.

CONVOCATORIA MYPES O MIPYMES: No Aplica para este proceso por la Cuantía.

PRECALIFICACIÓN: Para el presente proceso no hay lugar a precalificación.

CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a las veedurías ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección y, de considerarlo procedente, formulen las recomendaciones escritas que estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que pueden intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE SELECCIÓN

Podrán participar en el presente proceso de Licitación pública, las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o en Consorcio o en Unión Temporal, que dentro de su objeto social puedan desarrollar las actividades que la Personería de Bogotá, D.C., requiere contratar y que cumplan con los siguientes requisitos:

Podrán participar en el presente proceso de CONCURSO DE MÉRITOS, todas las empresas, legalmente constituidas, nacionales o extranjeras, en forma individual o en Consorcio o en Unión Temporal, que dentro de su objeto social puedan desarrollar las actividades que la Personería de Bogotá, D.C., requiere contratar y que cumplan con los siguientes requisitos:

- Tener capacidad legal para contratar conforme a las normas legales. Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución y liquidación del contrato, y un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. En el caso de Consorcio o Unión Temporal, todos sus integrantes deberán cumplir con este requisito.

AVISO DE CONVOCATORIA PROCESO DE SELECCIÓN DE CONCURSO DE MÉRITOS N° PB-PCM-002-2016

- No encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, previstas en la Constitución Política, los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1296 de 2009 y las consagradas en la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas pertinentes, ni encontrarse en conflicto de intereses con la Personería de Bogotá, D.C. Dicha situación se entenderá declarada por el proponente bajo juramento con la firma de la propuesta o del contrato, según el caso.
- Estar debidamente inscrito, clasificado y calificado en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.

Las calidades y demás requisitos exigidos a los proponentes en el pliego de condiciones, deberán acreditarse mediante los documentos expedidos por la entidad y/o autoridad que fuere competente conforme a la Ley colombiana y a lo previsto en el pliego.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Aviso de convocatoria	4 de Noviembre de 2016	En el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP y Página web: www.contratos.gov.co , en contratación a la vista página web www.contratacionbogota.gov.co y en la Dirección Administrativa y Financiera, ubicada en la carrera 7ª No. 21-24 Piso 3º Bogotá D.C. y en la página oficial de la Personería de Bogotá
Publicación del Proyecto de pliegos de condiciones y presentación de observaciones y sugerencias al mismo. Estudio previo.	4 de Noviembre de 2016	En el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP y Página web: www.contratos.gov.co , en contratación a la vista página web www.contratacionbogota.gov.co y en la Dirección Administrativa y Financiera, ubicada en la carrera 7ª No. 21-24 Piso 3º Bogotá D.C
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Del 4 de noviembre de 2016 Al 11 noviembre de 2016	Mediante el correo electrónico contratos@personeriabogota.gov.co , o mediante comunicación escrita enviada a la Dirección Administrativa y Financiera, ubicada en la carrera 7ª No. 21-24 Piso 3º, en el link de observaciones de Contratación a la vista Página web: www.contratos.gov.co ,
Publicación del documento de respuestas a las observaciones al proyecto de pliego.	16 de noviembre de 2016	En el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP y Página web: www.contratos.gov.co , en contratación a la vista página web www.contratacionbogota.gov.co y en la Dirección Administrativa y Financiera, ubicada en la carrera 7ª No. 21-24 Piso 3º Bogotá D.C
Resolución que ordena la Apertura del concurso y Publicación de los pliegos de condiciones definitivos.	16 de noviembre de 2016	En el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP y Página web: www.contratos.gov.co , en contratación a la vista página web www.contratacionbogota.gov.co y en la Dirección Administrativa y Financiera, ubicada en la carrera 7ª No. 21-24 Piso 3º Bogotá D.C
Fecha límite para formular observaciones al pliego definitivo de condiciones.	18 noviembre de 2016	En el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP y Página web: www.contratos.gov.co , en contratación a la vista página web www.contratacionbogota.gov.co y en la Dirección Administrativa y Financiera, ubicada en la carrera 7ª No. 21-24 Piso 3º Bogotá D.C



**AVISO DE CONVOCATORIA PROCESO DE SELECCIÓN DE
CONCURSO DE MÉRITOS N° PB-PCM-002-2016**

Fecha límite para publicar adendas	21 noviembre de 2016	
Cierre del concurso y recibo de propuestas.	23 de noviembre de 2016 A las 10: 00 a.m.	Dirección Administrativa y Financiera, ubicada en la carrera 7ª No. 21-24 Piso 3º Bogotá D.C
Evaluación de las propuestas	Del 23 al 25 de noviembre de 2016.	Comité evaluador
Publicación del informe de verificación y evaluación. Y recepción de observaciones al mismo	Del 28 al 30 de noviembre de 2016	En el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP y Página web: www.contratos.gov.co , en contratación a la vista página web www.contratacionbogota.gov.co Dirección Administrativa y Financiera, ubicada en la carrera 7ª No. 21-24 Piso 3º Bogotá D.C
Audiencia de Adjudicación del contrato o declaratoria de desierta y Respuesta a Observaciones al informe de evaluación	2 de diciembre de 2016. A las 10:00 a.m.	En audiencia pública en la Dirección Administrativa y Financiera, ubicada en la carrera 7ª No. 21-24 Piso 3º Bogotá D.C
Suscripción del contrato	2 de Diciembre de 2016	Dirección Administrativa y Financiera, ubicada en carrera 7ª No. 21-24 Piso 3º Bogotá D.C

CONSULTA PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS:

Se publica el proyecto de pliego de condiciones, los estudios previos en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP, a través de la página web www.colombiacompra.gov.co.

Igualmente estos documentos como los demás que conforman la carpeta contractual podrán ser consultados en la Dirección Administrativa y Financiera, ubicada en la carrera 7ª No. 21-24 Piso 3º.

Las observaciones y solicitudes de aclaración se dirigirán al correo electrónico contratos@personeriabogota.gov.co, o a la dirección de la sede principal de la Personería de Bogotá, ya mencionada.

Dada en Bogotá D.C. a los:

LUZ ANGELA GOMEZ HERMIDA

Directora Administrativa y Financiera

Personería de Bogotá D.C., Carrera 7 No. 21 – 24

Correo: contratos@personeriabogota.gov.co

Teléfono: 3820450 ext. 5335

[Firma]
Aprobó: ERW
Revisó: JIW
Proyecto: DAB

[Firma]